



AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE MONROY

ANUNCIO de 30 de junio de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 de la Unidad de Ejecución n.º 2. (2008082921)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 76-82 de la Ley del Suelo, por el Pleno del Ayuntamiento de Belvís de Monroy (Cáceres), en sesión celebrada el día 30 de junio de 2008, se aprobó inicialmente la Modificación del Planeamiento, mediante modificación puntual n.º 1 que afecta exclusivamente a la Unidad de Ejecución n.º 2 y que básicamente supone la supresión de la misma, por excluirse una zona consolidada por la edificación de viviendas de protección social, dejando el resto de la superficie de titularidad municipal para destinarla al cien por cien a vivienda protegida, y pasando a denominarse la zona residencial en ensanche a residencia en casco. Dicha modificación del planeamiento ha sido elaborada por el equipo de planeamiento urbanístico de la Oficina Urbanística de la Mancomunidad Integral del Municipios Campo Arañuelo, coordinada por el Arquitecto D. Miguel Sanz Salazar.

Se somete la citada modificación a información pública por un plazo de un mes, para dar audiencia a los particulares, asociaciones y organismos en general.

Durante este plazo se requerirán los informes que se consideren preceptivos de los organismos que pudieran verse afectados, así como el resto de órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia municipal y que deberán evacuarse en el plazo de exposición pública. En función de la incidencia que pueda tener en el término municipal, suelen verse afectados organismos sectoriales como Carreteras, Infraestructuras, Confederación Hidrográfica, Montes Públicos, Patrimonio, etc., a los que deberá darse traslado para comparecer en el procedimiento de conformidad con el art. 77.2 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Belvís de Monroy, a 30 de junio de 2008. El Alcalde, SALUSTIANO ENRIQUE MARTÍN SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE SANTA BÁRBARA

ANUNCIO de 16 de julio de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008083053)

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2008, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle redactado por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera, que tiene por objeto reajustar las alineaciones y el viario de la zona situada frente a la pista polideportiva de Guijo de Santa Bárbara, calificado como suelo urbano (SU 2 Extensión Tradicional), como complemento a las NNSSMM de Guijo de Santa Bárbara, en lo que se refiere a alineaciones y viarios.